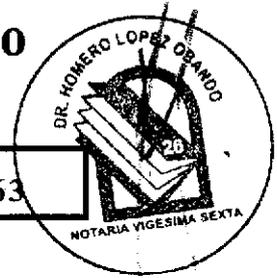




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26	P 7163
------	----	----	----	--------



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA PROTECTION AND LOGISTICS
SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
GERTRUDIS HAYDEE ROSENBERG Y
MARCELO LEONARDO LEBERSZTEIN
A FAVOR DEL SR.

BYRON MAURICIO JARAMILLO REINOSO

CUANTÍA: USD.9.998.00

(DI 3 COPIAS)

NF

Ces. Byron Jaramillo

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECISIETE (17) de DICIEMBRE del dos mil TRECE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señora Gertrudis Haydee Rosenberg y el señor Marcelo Leonardo Lebersztein, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor Byron Mauricio Jaramillo Reinoso, de estado civil casado con la señora María José Guerrero Gómez, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el

objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad argentina excepto el señor Byron Mauricio Jaramillo Reinoso que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

“SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía **“PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA”**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: **1.- En calidad de cedentes**, la señora Gertrudis Haydee Rosenberg de nacionalidad argentina, y su cónyuge el señor Marcelo Leonardo Lebersztein, de nacionalidad argentina, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, **2.- En calidad de Cesionario**, el señor Byron Mauricio Jaramillo Reinoso, de estado civil casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de adquirir



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-1).- La compañía PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA se constituyó bajo la especie de Sociedad Anónima y con la denominación de Protection and Logistics Services Pals Ecuador Compañía Anónima, por escritura pública otorgada el seis de marzo del año dos mil dos ante Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de abril del año dos mil dos. Adoptó su actual denominación de PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA., mediante escritura pública de transformación a Compañía de Responsabilidad Limitada, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el primero de diciembre del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de abril del año dos mil siete. 2).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA.", mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil trece resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que consta en el cuadro siguiente:*****

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gertrudis Haydee Rosenberg	Byron Mauricio Jaramillo Reinoso	9.998	USD.9.998.00
TOTAL			USD.9.998.00

En virtud de estas cesiones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:*****

Socio	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Gertrudis Haydee Rosenberg	USD..1.00	1
Byron Mauricio Jaramillo Reinoso	USD.9.999.00	9.999
TOTAL:	USD.10.000.00	10.000

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes, ceden y traspasan las participaciones sociales que tienen en propiedad de conformidad con el cuadro abajo detallado: *****

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gertrudis Haydee Rosenberg	Byron Mauricio Jaramillo Reinoso	9.998	USD.9.998.00
TOTAL			USD.9.998.00

Los cedentes son de nacionalidad argentina, mientras que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y la inversión es de carácter nacional.- Por su parte, el cesionario, señor Byron Mauricio Jaramillo Reinoso, en forma expresa y señaladamente declara que acepta la indicada cesión y traspaso realizado a su favor.- **CLÁUSULA CUARTA.- CERTIFICADOS.-** En el libro respectivo de la compañía, se inscribirán estas cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los títulos de la Cedente y se emitirán nuevos títulos conforme a la Ley. **CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES.-** Se anotará al margen de de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA", la presente escritura pública de cesión así como, en el respectivo protocolo. **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



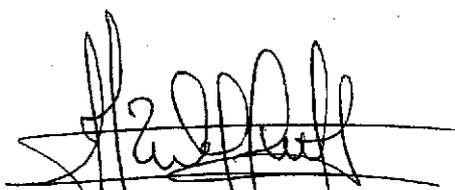
participación existentes y la emisión de nuevos a favor del Cesionario, serán de cuenta y cargo del Cesionario.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios señalada en el numeral segundo de la cláusula segunda de este contrato y de la cual constan la autorización y aprobación unánime de esta cesión. Adicionalmente se adjunta la Certificación otorgada por el Gerente de la Compañía, de acuerdo a la Ley y su nombramiento.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento y notificar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, a fin de que proceda con la inscripción correspondiente.-" (firmado) Doctor Darío Ávila, portador de la matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

GR

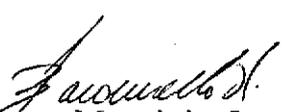
f) Sra. Gertrudis Haydee Rosenberg
c.i. 1724890221





f) Sr. Marcelo Leonardo Lebersztein

c.i. 172489021-3



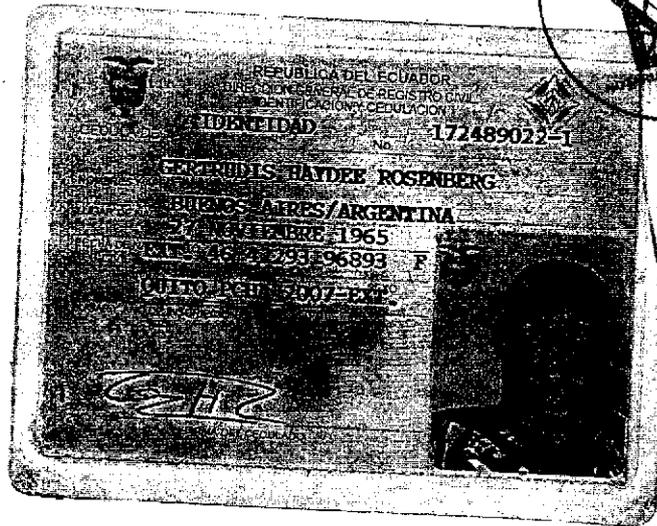
f) Sr. Byron Mauricio Jaramillo Reinoso

c.c. 171189189-3

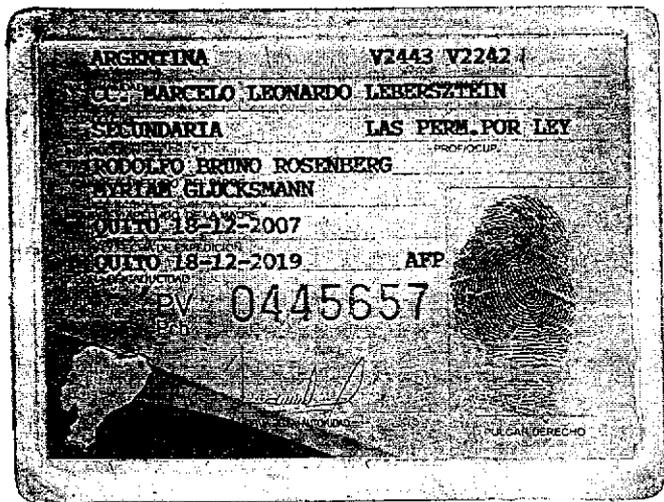


Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



GR
1724890221



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado a mi.

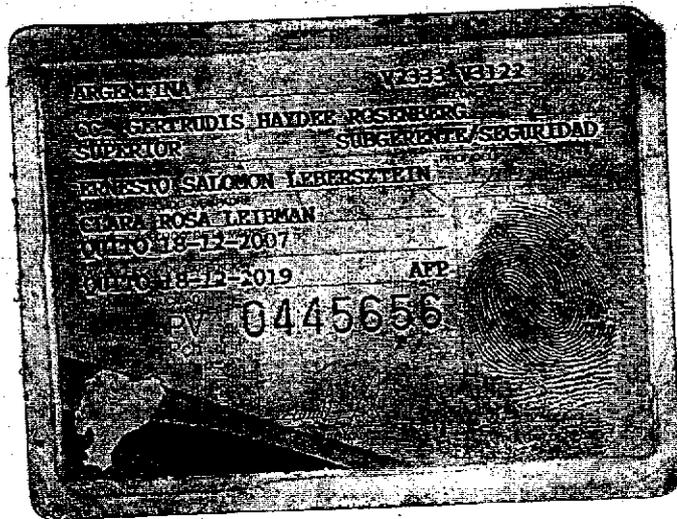
Quito, a 17 DIC. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





[Handwritten signature]
172489021-3



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 17 DIC. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

CÉDULA N. 171189189-3

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO REINOSO
BYRON MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA J
GUERRERO GOMEZ

Jaramillo
171189189-3

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO BYRON WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO MERCEDES VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-15

001121080

PRIMA DEL CEBILADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0033 1711891893

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JARAMILLO REINOSO BYRON MAURICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA

CANTÓN SAN GABRIEL

PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 17 DIC. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA."**

Celebrada el 17 de diciembre de 2013

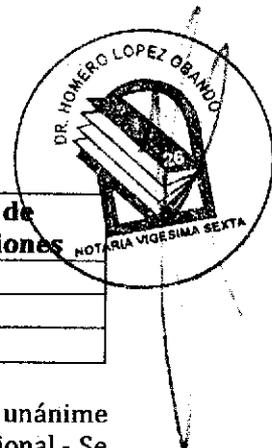
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2013, a las quince horas (14H00) en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Siena y Maquiavelo, Edificio Medex Ofc 318, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía señores: Byron Mauricio Jaramillo Reinoso propietario de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señora Gertrudis Haydee Rosenberg propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, todos como socios quienes en conjunto representan el Cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía "PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA"..- Hallándose reunidos todos los socios y representada la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para el siguiente orden del día: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GERTUDIS HAYDEE ROSENBERG.**- Preside la sesión, el señor Byron Mauricio Jaramillo Reinoso en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor Carlos Fabricio Noroña Mogrovejo en su calidad de Gerente de la compañía.-

El Presidente de la Junta, solicita a Secretaría que se constate el quórum hecho lo cual, y en vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el orden del día.-

ORDEN DEL DÍA.- 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GERTRUDIS HAYDEE ROSENBERG.- La señora Gertrudis Haydee Rosenberg, pone a consideración de la Junta que ha acordado con el señor Byron Mauricio Jaramillo Reinoso en ceder a favor de aquel un total de nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales de su propiedad conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones que Gertrudis Haydee Rosenberg posee en la compañía "PROTECTON AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA", en la siguiente forma:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gertrudis Haydee Rosenberg	Byron Mauricio Jaramillo Reinoso	9.998	USD.9.998.00
TOTAL			USD.9.998.00

Tras deliberación, la moción es aceptada por unanimidad de los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social, sin que por ello se contravenga su derecho contenido en el artículo 114 literal f) de la Ley de Compañías vigente, siendo por tanto aprobada la moción por los socios de la compañía por unanimidad, por lo cual queda autorizada la celebración en un solo acto, de la cesión de participaciones correspondiente y constante en el cuadro que precede, quedando el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía, estructurado de la siguiente forma:



Socio	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Gertrudis Haydee Rosenberg	USD.1.00	1
Byron Mauricio Jaramillo Reinoso	USD.9.999.00	9.999
TOTAL:	USD.10.000.00	10.000

Los socios declaran su conformidad con la cesión aprobada con consentimiento unánime del capital social.- Se aclara que la inversión de la cesionaria es de carácter nacional.- Se dispone que el señor Gerente confiera la certificación señalada en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, conforme a la Ley.

A las 14H40 horas se declara un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y el Presidente de la Junta declara clausurada la sesión. El acta es suscrita por todos los socios.

Terminado de tratar el Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las quince horas (15h00) se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria.- El acta es suscrita por todos los socios, Presidente de la Junta y señor Secretario que certifica.-

Gertrudis Haydee Rosenberg
Socia

Byron Mauricio Jaramillo Reinoso
Socio / Presidente de la Junta

Carlos Fabricio Noroña Mogrovejo
Secretario de la Junta

CERTIFICACIÓN

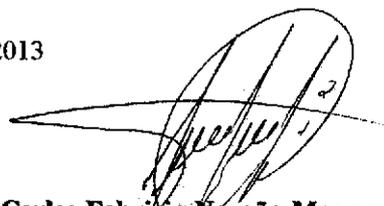
Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía "PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA" en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que la transferencia de participaciones constantes en el siguiente cuadro, fue realizada con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha 17 de diciembre de 2013

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gertrudis Haydee Rosenberg	Byron Mauricio Jaramillo Reinoso	9.998	USD.9.998.00
TOTAL			USD.9.998.00

La inversión del cesionario tiene carácter nacional.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 17 de diciembre de 2013



Carlos Fabricio Noroña Mogrovejo
GERENTE

PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA

Registro Mercantil de Quito

QUITO, 19 de Septiembre del 2013



42161

Señor
Carlos Fabricio Noroña Mogrovejo ✓
Presente:



Estimado señor:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA.", reunida el día 18 del mes de septiembre del 2013, lo eligió como GERENTE de la misma, para un periodo de dos años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplaza en estas funciones a la Señora Gertrudis Haydee Rosenberg.

"PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA." se transformó en Compañía Limitada, reformó su objeto social, aumentó su capital social, cambió su denominación y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada del 1 de diciembre del 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de abril del 2007.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo veintiséis del Estatuto Social, entre los que se encuentra ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente.

Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

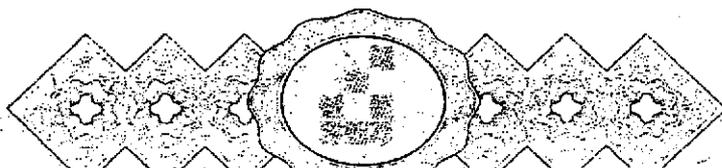
Atentamente.

Sr. Byron Jaramillo Reinoso ✓
Presidente ✓

RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente.

Quito, 19 de septiembre del 2013 ✓

Carlos Fabricio Noroña Mogrovejo ✓
CI: 171083923-6 ✓



Nº 0386034

Registro Mercantil de Quito

RAMITE NÚMERO: 42161

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REFERENCIA:	32600
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13011
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/09/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	19/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES P.A.S. ECUADOR S.A. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710639236	MORONA MOGROVEJO CARLOS FABRICIO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: # 953 DE 04/04/2002 NOT. 15 DE 06/03/2002 - TRANSFORM # 953 DE 03/04/2007 NOT. 3 DE 01/12/2006

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

AV. 0385035
NF. 0282021

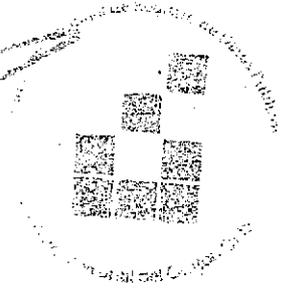


Número de Recibo

TRAMITE 57560

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a once de Diciembre del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-



RA/mm.-

Resp.....

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 2 fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello ednfiero la presente.

Quito, a 17 DIC 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA



se otor

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES GERTRUDIS HAYDEE ROSENBERG Y MARCELO LEONARDO LEBERSZTEIN, A FAVOR DEL SR. BYRON MAURICIO JARAMILLO REINOSO.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Diciembre del dos mil trece.-


Dr. Héctor López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



ESPACIO
EN
BLANCO

DA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE PROTECTION AND LOGISTIC SERVICES PALS ECUADOR C.A., actualmente PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA., de fecha 06 de marzo del 2002, la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga la señora GERTRUDIS HAYDEE ROSENBERG Y CONYUGE a favor del señor BYRON MAURICIO JARAMILLO REINOSO, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 60238
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	928
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724890221	ROSENBERG GERTRUDIS HAYDEE	Quito	CEDENTE	Casado
1711891893	JARAMILLO REINOSO BYRON MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

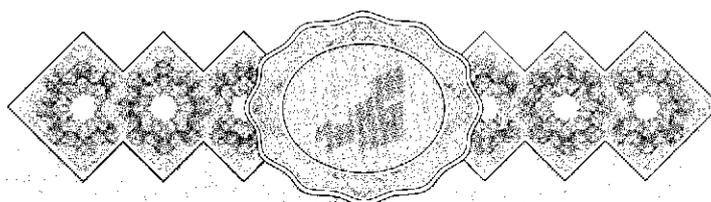
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 9.998 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DEL 2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE ASUIRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

